CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 08/2023, ID N.º 438.638
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM-EJ" – AD REFERÉNDUM.

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 21 de febrero de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 08/2023, ID Nº 438.638 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM-EJ" – AD REFERÉNDUM.**

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-DGAF Nº 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo De Jesús González y el Lic. Juan Alberto Caballero.

Es importante destacar la Resolución M.E.F. N.º 14 *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la Circular DNCP N.º 08/23 informa, entre otros que…, *en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicos", desde la fecha de la publicación de su Decreto Reglamentario N.º 9823/2023 en la Gaceta Oficial, el 14 de agosto de 2023, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.º 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano Rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:* ***Ejercicio Fiscal 2023****:…Se aplicarán las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad Referéndum al ejercicio fiscal 2024. Considerando lo anterior, se aplicarán todos los reglamentos y disposiciones emanadas de la DNCP.* ***Ejercicio Fiscal 2024****: Las etapas de la CISP se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalando expresamente al respecto el artículo 203 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022, Decreto N° 9823/2023, que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases "para implementar las etapas del CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda". La implementación de la etapa de*

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Gestión de las Contrataciones", en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y sus reglamentaciones, se iniciará con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024".

Teniendo en consideración las disposiciones establecidas en la Resolución M.E.F N.° 14/2023 y la Circular DNCP N° 08/2023 y que el presente llamado es Ad-Referéndum al Ejercicio Fiscal 2024, la evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19, en la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N.° 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 06/02/24 a las 10:30 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N° 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

N°	R.U.C.	OFERENTE	LOTE Nº 01 MONTO TOTAL (IVA Incluido)	LOTE Nº 02 MONTO TOTAL (IVA Incluido)	LOTE Nº 03 MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	80088694-1	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 2.601.600	G. 3.880.800	G. 43.113.804
2	80003796-0	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 1.633.284	G. 2.164.680	G. 24.204.000
3	80001856-7	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 2.304.000	G. 3.312.000	G. 122.805.900

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han realizado observaciones durante el acto de apertura de ofertas.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inciso a, numeral 1, del Art. 63° del Decreto N.° 2.992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

OFERENTES	DOCUMENTO			
	Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 177978	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 177978
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1779890	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1779890
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1780448	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1780448

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE N°*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a. numeral 2 del Art. 63° del Decreto N.° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC, apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de que algún oferente pueda beneficiarse del margen.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

El resultado de la verificación se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL N.°	SERVICIO CERTIFICADO
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	167327	Servicios de seguro
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	163513	Servicio de seguro de automotores
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	167335	Seguros contra robos
	167333	Seguros de automóviles

La emisión de los certificados mencionados precedentemente fue verificada en la página web del Ministerio de Industria y Comercio.

En el certificado emitido por el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** se puede observar que el servicio certificado es "**Servicio de seguro de automotores"**, por lo tanto, no se puede aplicar este certificado al Lote N.° 1 - SEGURO DE VALORES, del presente llamado. En consecuencia, se procede a aplicar el beneficio del margen de preferencia a favor de los oferentes **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, en el Lote N.° 1.

Para los lotes N.° 2 y N.° 3, resulta innecesaria la aplicación del margen de preferencia ya todos los oferentes presentan Certificados de Origen Nacional válidos.

Se muestra a continuación el resultado de la aplicación del Margen de Preferencia:

OFERENTE	LOTE Nº 01 MONTO TOTAL (IVA Incluido)	COEFICIENTE	LOTE Nº 01 - RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL MARGEN
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 2.601.600	---	G. 2.601.600
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 1.633.284	1.4	G. 2.286.598
FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 2.304.000	---	G. 2.304.000

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios y aplicado el Margen de Preferencia, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que han cumplido con la documentación de carácter sustancial en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	Lote N.° 1 - Monto total con la aplicación del Margen de Pref.
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 2.286.598
2	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 2.304.000
3	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 2.601.600

N°	OFERENTE	Lote N.° 2 - Monto total
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 2.164.680
2	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 3.312.000
3	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 3.880.800

N°	OFERENTE	Lote N.° 3 - Monto total
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	G. 24.204.000
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	G. 43.113.804
3	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	G. 122.805.900

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N.° 2.992/19, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR LOTE** se procede a seleccionar provisoriamente a las ofertas más bajas en precio por cada lote, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y que corresponden a:

- **LOTE N.° 1: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
- **LOTE N.° 2: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**
- **LOTE N.° 3: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

En el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la ofertas más bajas en precio para cada lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC referentes a: Capacidad Financiera, Capacidad Legal y Experiencia, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, en la sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", apartados: "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera"; "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" y "Otros documentos solicitados a presentar con la oferta".

El resultado de dicha verificación se detalla en la siguiente planilla:

Documentos legales	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que exponga el Margen de Solvencia, el Patrimonio Propio No Comprometido y el Fondo de Garantía	PRESENTA
Copia del informe de la Calificadora de Riesgo.	PRESENTA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador.	PRESENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	PRESENTA

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo 1 (uno) al 30 de junio de 2022.	1,98	CUMPLE
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	pyBBB+	CUMPLE
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes.	G. 6.795.290.186	CUMPLE
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes.	G. 3.781.296.708	NO CUMPLE

Conforme se puede observar, el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no cumple con el requisito de **Fondo de Garantía** mínimo requerido en el PBC, apartado Capacidad Financiera, por lo tanto, se procede a **descalificar** su oferta, conforme lo establece el Art. 63° del Decreto 2992/19, en su inciso a. numeral 5.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Consecuentemente, se procede a seleccionar provisoriamente a las siguientes ofertas más bajas en precio para cada LOTE, y que corresponden a:

- **LOTE N.° 1: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **LOTE N.° 2: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **LOTE N.° 3: NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los otros requisitos establecidos en el PBC para ambos oferentes.

4.3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, en la sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN", apartados: "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera"; "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" y "Otros documentos solicitados a presentar con la oferta".

El resultado de dicha verificación se detalla en la siguiente planilla:

Documentos legales	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del	PRESENTA	PRESENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.		
Declaración Jurada en la que exponga el Margen de Solvencia, el Patrimonio Propio No Comprometido y el Fondo de Garantía	PRESENTA	PRESENTA
Copia del informe de la Calificadora de Riesgo.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	PRESENTA	PRESENTA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	NO PRESENTA

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	**FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	PRESENTA	PRESENTA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

4.3.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N.° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a una de las firmas seleccionadas provisoriamente la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Por nota CM/CE/N° 03/2024 de fecha 16/02/2024, remitida vía correo electrónico, y dirigida al oferente **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, remitan al Comité de Evaluación del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial los siguientes documentos:

a. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (el documento obrante el SIPE se encontraba vencido a la fecha del acto de apertura de ofertas).

b. Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. MINIMO UNO POR AÑO (El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado).

Dentro del plazo establecido, la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** contesta la nota remitiendo los documentos solicitados y una vez analizados por este comité, se concluye que los mismos cumplen con lo requerido en el PBC.

4.4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo 1 (uno) al 30 de junio de 2022.	1,49	CUMPLE
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	pyA-	CUMPLE
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes.	G. 22.686.841.752	CUMPLE
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes.	G. 8.126.685.000	CUMPLE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

N°	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo 1 (uno) al 30 de junio de 2022.	5,06	CUMPLE
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar.	pyA+	CUMPLE
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes.	G. 43.112.141.882	CUMPLE
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes.	G. 12.933.642.565	CUMPLE

4.5. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
AÑO	**TOMADOR**	**RIESGO ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SINIESTROS**	**SUMA ASEGURADA**	**PRIMA**
2020	GRUPO BB S.A.C.I.	Valores	18/07/20-18/07/21	Si	779.500.000	40.608.536
2021	ANTELL S.A.	Automóviles	01/12/21-01/12/22	Si	52.655.000.000	377.445.868
2022	GRUPO CRISMA S.A.	Valores	31/10/22-31/10/23	Si	1.985.000.000	49.050.829
2022	CONGRESO NACIONAL	Todo Riesgo	01/05/22-30/04/23	No	2.020.000.000	4.077.273
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022						**471.182.506**
MONTO OFERTADO						128.421.900
50% DEL MONTO OFERTADO						**64.210.950**

FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS			
AÑO	**CANT. DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**%**
2020	5.388	6.584	122
2021	6.433	6.070	94
2022	9.067	8.787	96

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS		
DOCUMENTO	**AÑO**	**MONTO**
Factura 001-009-0000443 – Industrias Studenko S.A.E. – Indemnización Siniestro	2020	12.249.360
Factura 001-001-0000163 – Amyro Agrícola Ganadera y Com. S.A. – Indemnización	2020	30.363.681
Factura 001-001-0003934 – San Pablo Ind. Metalúrgica S.A. – Rep. Equip. Siniest.	2021	38.000.000
Factura 009-001-0568705 – Trociuk y Cia. AGISA - Indemnización Siniestro	2022	16.687.440
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022		**97.300.481**
MONTO OFERTADO		128.421.900
50% DEL MONTO OFERTADO		**64.210.950**

EXPERIENCIA	**FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS						
AÑO	**TOMADOR**	**RIESGO ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SINIESTROS**	**SUMA ASEGURADA**	**PRIMA**
2020	Munic. Nueva Alborada	Automóviles	25/03/20-25/03/21	No	1.790.000.000	12.396.694
2021	AFD	Incendio	17/10/21-17/10/22	No	1783.410.192	4.165.000
2021	INCOOP	Valores	26/11/21-26/11/22	No	500.000.000	2.911.516
2022	Facultad de Derecho – UNA	Incendio	15/11/2022-15/11/2023	Si	42.713.784.086	30.563.782
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022						**50.036.992**
MONTO OFERTADO						49.596.204
50% DEL MONTO OFERTADO						**24.798.102**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			
AÑO	**CANT. DE POLIZAS SINIESTRADAS**	**CANTIDAD DE SINIESTROS INDEMNIZADOS**	**%**
2020	10924	10153	92
2021	5340	6187	115
2022	4611	5683	123

NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS		
DOCUMENTO	**AÑO**	**MONTO**
Factura 001-003-0019174 – Nobleza Seguros – Póliza Automóviles – M. de Hacienda	2020	180.000.000
Acta de Recepción 12/2021 – Comisión Nacional de Valores – ID N° 393786	2021	3.938.436
Factura 001-003-0019186 – Nobleza Seguros – Póliza Todo Riesgo - SENACSA	2022	81.709.503
FACTURACIÓN DE LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022		**265.647.939**
MONTO OFERTADO		49.596.204
50% DEL MONTO OFERTADO		**24.798.102**

EXPERIENCIA	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2020, 2021 y 2022. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021 y 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.	CUMPLE

4.6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL

A fin de comprobar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N.° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 849/2015, solicitándole vía memorándum de fecha 20/02/2024 a la Dirección de Talento Humano del Consejo de la Magistratura, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los miembros de la mesa directiva de las siguientes firmas:

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

- **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

La Dirección de Talento Humano, mediante memorándum de fecha 21/02/24 remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CON REGISTRO	CON REGISTRO
4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA	NO APLICA
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO APLICA	NO APLICA

- **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
  - ✓ Diego Andrés López Ayala: figura en estado Inactivo en la base de datos del SINARH, como funcionario contratado; Entidad: Presidencia de la República; Año de baja: 2011.

En la verificación queda demostrada que los socios, Presidente, Vice-Presidente y Representantes legales de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

- **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
  - ✓ Oscar Jacinto Obelar González: figura en la base de datos del SINARH, como funcionario permanente; Categoría: Docente; Entidad: UNA; Año de baja: 2023 (Permiso sin goce de sueldo).
  - ✓ Edgar Daniel Valdez Cáceres: figura en estado Inactivo en la base de datos del SINARH, como funcionario contratado; Entidad: MEC; Año de baja: 2006.
  - ✓ Ana Ester Thompson Villar: figura en estado Inactivo en la base de datos del SINARH, como funcionaria contratada; Entidad: Justicia Electoral; Año de baja: 2016.

En la verificación queda demostrada que los socios, Presidente, Vice-Presidente y Representantes legales de la firma mencionada no están imposibilitados para ofertar en el presente llamado, atendiendo que ya no se encuentran en estado Activo en las bases de datos del SINARH.

4.7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS OFERENTES

Conforme a lo establecido en la sección, "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

El resultado de la verificación mencionada, se detalla en la **Planilla de Verificación de los Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte del presente informe, en donde se puede observar que los precios ofertados por las firmas que han sido seleccionadas provisoriamente se encuentran dentro de los márgenes de estimación de costos establecidos para el presente llamado.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 08/2023, ID Nº 438.638, "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM-EJ" – AD REFERÉNDUM**, a las siguientes firmas:

- **LOTE N.° 1: SEGURO DE VALORES**, a la firma **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con **RUC N.° 80001856-7**, por un monto de **G. 2.304.000 (guaraníes dos millones trescientos cuatro mil)** IVA incluido.
- **LOTE N.° 2: SEGURO PARA MOTOS**, a la firma **FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con **RUC N.° 80001856-7**, por un monto de **G. 3.312.000 (guaraníes tres millones trescientos doce mil)** IVA incluido.
- **LOTE N.° 3: SEGURO PARA VEHÍCULOS**, a la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** con **RUC N.° 80088694-1**, por un monto de **G. 43.113.804 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento trece mil ochocientos cuatro)** IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Cesáreo González

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC N° 08/2023, ID N.° 438.638 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ" - AD REFERÉNDUM

LOTE N° 01 - SEGURO DE VALORES

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		NOBLEZA SEGUROS S.A.		FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
							PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	Mes	UNIDAD	12	251.555	136.107	-46	216.800	-14	192.000	-24

LOTE N° 02 - SEGURO PARA MOTOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		NOBLEZA SEGUROS S.A.		FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
							PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001861;Chassis N° ME1UE2514J3001878 Chapa N° 310 HEA.	Mes	UNIDAD	12	111.133	60.130	-46	107.800	-3	92.000	-17
2	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001891;Chassis N° ME1UE2514J3001871 Chapa N° 309 HEA.	Mes	UNIDAD	12	111.133	60.130	-46	107.800	-3	92.000	-17
3	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001821;Chassis N° ME1UE2514J3001811 Chapa N° 308 HEA.	Mes	UNIDAD	12	111.133	60.130	-46	107.800	-3	92.000	-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC N° 08/2023, ID N.° 438.638 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ" - AD REFERÉNDUM

LOTE N° 03 - SEGURO PARA VEHICULOS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	PRECIO REFERENCIAL	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.		NOBLEZA SEGUROS S.A.		FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
							PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	% CON RESPECTO AL REFERENCIAL
1	84131503-001	Seguro de vehículo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis N° KMHJT81VDCU340933; Chapa N° BKJ 718.	Mes	UNIDAD	12	172.783	93.494	-46	165.334	-4	416.500	141
2	84131503-001	Seguro de vehículo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis N° KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595	Mes	UNIDAD	12	192.657	104.248	-46	181.500	-6	542.675	182
3	84131503-001	Seguro de vehículo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis N° LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281	Mes	UNIDAD	12	173.298	93.773	-46	168.000	-3	446.140	157
4	84131503-001	Seguro de vehículo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis N°: LA9F1C419CHFWW431; Chapa N° YAF 282	Mes	UNIDAD	12	113.358	61.339	-46	108.333	-4	371.000	227
5	84131503-001	Seguro de vehículo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026	Mes	UNIDAD	12	218.212	118.076	-46	211.900	-3	603.350	176
6	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073	Mes	UNIDAD	12	218.212	118.076	-46	211.900	-3	603.350	176
7	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013	Mes	UNIDAD	12	218.212	118.076	-46	211.900	-3	603.350	176
8	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis N° KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105	Mes	UNIDAD	12	249.712	135.121	-46	242.450	-3	649.350	160
9	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis N° KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103	Mes	UNIDAD	12	249.712	135.121	-46	242.450	-3	649.350	160
10	84131503-001	Seguro de vehículo ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis N° KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331	Mes	UNIDAD	12	237.338	128.425	-46	225.000	-5	707.085	198
11	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256	Mes	UNIDAD	12	242.879	131.424	-46	233.208	-4	662.070	173

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA SUBUOC Nº 08/2023, ID N.º 438.638 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ" - AD REFERÉNDUM

12	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis Nº KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292	Mes	UNIDAD	12	248.879	134.670	-46	238.333	-4	675.770	172
13	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144	Mes	UNIDAD	12	255.049	138.009	-46	246.133	-3	691.430	171
14	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis Nº KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146	Mes	UNIDAD	12	255.049	138.009	-46	246.133	-3	691.430	171
15	84131503-001	Seguro de vehículo KIA SORENTO; Año 2020; Chassis Nº KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191	Mes	UNIDAD	12	289.402	156.598	-46	280.343	-3	631.280	118
16	84131503-001	Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis Nº KNAJE551297590091; Chapa N°EAE 916	Mes	UNIDAD	12	79.160	42.834	-46	78.750	-1	333.540	321
17	84131503-001	Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018	Mes	UNIDAD	12	219.215	118.619	-46	211.900	-3	603.350	175
18	84131503-001	Seguro de vehículo NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis Nº: JNITANT31ZO100144; Chapa N° EAG 383	Mes	UNIDAD	12	94.414	51.088	-46	89.250	-5	352.805	274

Abg. Fátima Benitez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Cesáreo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N.° 08/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ"- AD REFERENDUM - ID N.° 438.638

LOTE N° 01			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					NOBLEZA SEGUROS S.A.					FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131501-005	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	MES	Unidad	12	136.107	1.633.284	MES	Unidad	12	216.800	2.601.600	MES	Unidad	12	192.000	2.304.000
TOTAL							**1.633.284**					**2.601.600**					**2.304.000**

LOTE N° 02			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					NOBLEZA SEGUROS S.A.					FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001861;Chassis N° ME1UE2514J3001878 Chapa N° 310 HEA.	Mes	Unidad	12	60.130	721.560	Mes	Unidad	12	107.800	1.293.600	Mes	Unidad	12	92.000	1.104.000
2	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001891;Chassis N° ME1UE2514J3001871 Chapa N° 309 HEA.	Mes	Unidad	12	60.130	721.560	Mes	Unidad	12	107.800	1.293.600	Mes	Unidad	12	92.000	1.104.000
3	84131503-9998	Seguro de moto YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001821;Chassis N° ME1UE2514J3001811 Chapa N° 308 HEA.	Mes	Unidad	12	60.130	721.560	Mes	Unidad	12	107.800	1.293.600	Mes	Unidad	12	92.000	1.104.000
TOTAL							**2.164.680**					**3.880.800**					**3.312.000**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA • ESCUELA JUDICIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N.º 08/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ"- AD REFERENDUM - ID N.º 438.638

LOTE N° 03			INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.					NOBLEZA SEGUROS S.A.					FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculo - HYUNDAI NEW TUCSON; Año: 2011; Chassis N° KMHJT81VDCU340933; Chapa N° BKJ 718	Mes	Unidad	12	93.494	1.121.928	Mes	Unidad	12	165.334	1.984.008	Mes	Unidad	12	416.500	4.998.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculo/Minibus - HYUNDAI H-1; Año 2012; Chasis N° KMJWA37HACU406147 - Chapa N° BLL 595	Mes	Unidad	12	104.248	1.250.976	Mes	Unidad	12	181.500	2.178.000	Mes	Unidad	12	542.675	6.512.100
3	84131503-001	Seguro de vehiculo - ST. WAGON - KINGSTAR DD6470C; Año 2012; Chassis N° LDD01B028C0000317; Chapa: YAF 281	Mes	Unidad	12	93.773	1.125.276	Mes	Unidad	12	168.000	2.016.000	Mes	Unidad	12	446.140	5.353.680
4	84131503-001	Seguro de vehiculo - CAMIONETA - INVICTA HXK1021; Año 2012; Chassis N°: LA9F1C419CHFWW431; Chapa N° YAF 282	Mes	Unidad	12	61.339	736.068	Mes	Unidad	12	108.333	1.299.996	Mes	Unidad	12	371.000	4.452.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculo - MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650802 - Chapa N° BSK 026	Mes	Unidad	12	118.076	1.416.912	Mes	Unidad	12	211.900	2.542.800	Mes	Unidad	12	603.350	7.240.200
6	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU651537 - Chapa N° BSK 073	Mes	Unidad	12	118.076	1.416.912	Mes	Unidad	12	211.900	2.542.800	Mes	Unidad	12	603.350	7.240.200
7	84131503-001	Seguro de vehiculo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis N° KMJWA37HAEU650347 - Chapa N° BSK 013	Mes	Unidad	12	118.076	1.416.912	Mes	Unidad	12	211.900	2.542.800	Mes	Unidad	12	603.350	7.240.200
8	84131503-001	Seguro de vehiculo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chasis N° KMJWA37KAGU799855 - Chapa N° HAP 105	Mes	Unidad	12	135.121	1.621.452	Mes	Unidad	12	242.450	2.909.400	Mes	Unidad	12	649.350	7.792.200
9	84131503-001	Seguro de vehiculo MINIBUS HYUNDAI H-1; Año 2016; Chassis N° KMJWA37KAGU800278 - Chapa N° HAP 103	Mes	Unidad	12	135.121	1.621.452	Mes	Unidad	12	242.450	2.909.400	Mes	Unidad	12	649.350	7.792.200

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ANEXO B-02-08

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD N.° 08/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES PARA EL CM - EJ"- AD REFERENDUM - ID N.° 438.638

10	84131503-001	Seguro de vehículo ST. WAGON - HYUNDAI NEW TUCSON; Año 2017; Chassis N° KMHJ381ADHU207498 - Chapa N° HBB 331	Mes	Unidad	12	128.425	1.541.100	Mes	Unidad	12	225.000	2.700.000	Mes	Unidad	12	707.085	8.485.020
11	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU903658 - Chapa N° HBK 256	Mes	Unidad	12	131.424	1.577.088	Mes	Unidad	12	233.208	2.798.496	Mes	Unidad	12	662.070	7.944.840
12	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2018; Chassis N° KMJWA37KBJU932246 - Chapa N° HCZ 292	Mes	Unidad	12	134.670	1.616.040	Mes	Unidad	12	238.333	2.859.996	Mes	Unidad	12	675.770	8.109.240
13	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU033006 - Chapa N° AAAA144	Mes	Unidad	12	138.009	1.656.108	Mes	Unidad	12	246.133	2.953.596	Mes	Unidad	12	691.430	8.297.160
14	84131503-001	Seguro de vehículo MINIBUS - HYUNDAI H-1; Año 2019; Chassis N° KMJWA37KBKU032180 - Chapa N° AAAA146	Mes	Unidad	12	138.009	1.656.108	Mes	Unidad	12	246.133	2.953.596	Mes	Unidad	12	691.430	8.297.160
15	84131503-001	Seguro de vehículo KIA SORENTO; Año 2020; Chassis Nº KNAPH81BBL5568589 - Chapa N° AACA191	Mes	Unidad	12	156.598	1.879.176	Mes	Unidad	12	280.343	3.364.116	Mes	Unidad	12	631.280	7.575.360
16	84131503-001	Seguro de vehículo - KIA SPORTAGE; Año:2009; Chassis Nº KNAJE551297590091; Chapa NºEAE 916	Mes	Unidad	12	42.834	514.008	Mes	Unidad	12	78.750	945.000	Mes	Unidad	12	333.540	4.002.480
17	84131503-001	Seguro de vehículo/Minibús - HYUNDAI H-1; Año 2014; Chasis Nº KMJWA37HAEU646452 - Chapa N° BTH 018	Mes	Unidad	12	118.619	1.423.428	Mes	Unidad	12	211.900	2.542.800	Mes	Unidad	12	603.350	7.240.200
18	84131503-001	Seguro de vehículo NISSAN XTRAIL; Año 2011; Chassis Nº: JNITANT31ZO100144; Chapa Nº EAG 383	Mes	Unidad	12	51.088	613.056	Mes	Unidad	12	89.250	1.071.000	Mes	Unidad	12	352.805	4.233.660
TOTAL							**24.204.000**					**43.113.804**					**122.805.900**

Abg. Fátima Benitez

Lic. Alberto Caballero

Lic. Cesareo González

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · ESCUELA JUDICIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY